ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27944

RESOLUCIÓN Nº 104

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2018 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC N° 272/2018, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2018 "Alquiler de Hangar par Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2019, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 15 del 11 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 250/2018 la Gerencia Técnica solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de proceso para el alquiler de Hangar para la aeronave de la institución Cessna ZP TAN Modelo T303, adjuntando las especificaciones técnicas, precios referenciales y otros;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, el Dictamen de la UOC Nº 01/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, que en lo pertinente dice: *"...Fundamento de la necesidad: visto la necesidad de contar con un lugar adecuado para la conservación optima de la Aeronave Cessna T-303, Matrícula ZP TAN, de propiedad de la Institución, se sugiere alquilar el hangar de la firma AEROCENTRO SA, ubicado en Autopista Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi N° 555 de la ciudad de Luque, considerando que cuenta con las medidas de seguridad necesaria para la custodia del avión, tiene la facilidad de acceso para los usuarios como así también los demás servicios adicionales... Plazo y Costos del Arrendamiento: la locación del objeto del presente dictamen, es un periodo de 12 meses, debiendo abonarlas un canon mensual, IVA Incluido, que no supera los 1000 jornales mínimos mensuales."*;

Que, por providencia del 28 de noviembre de 2019 el Departamento de Presupuesto informa que: Existe disponibilidad en: TIPO DE PRESUPUESTO 1 – PROGRAMAS DE ADMINISTRACIPN, PROGRAMA 1 – ADMINISTRACION GENERAL, CODIGO: 250 – Alquileres y derechos, Año 2019 (Ad referéndum de la aprobación del Presupuesto 2019)

Que, los trámites del llamado se ajustan al procedimiento previsto en la Resolución DNCP Nº 458/12 que reglamenta el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, en especial se encuadra dentro de las exigencias requeridas por los Artículos 5 y 9 de la mencionada Resolución que hacen mención sobre los cánones mensuales y al plazo de duración máxima del contrato;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen N° 238/18 del 05 de diciembre de 2018.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP" en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 que armonizan con la Ley Nº 3439/07;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27945

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – Ad referéndum del Presupuesto 2019.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – Ad referéndum del Presupuesto 2019.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:
- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular